

# XIII

## ENCUENTRO INTERNACIONAL DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

Entre lo local y lo global  
**Actores, saberes  
e instituciones en la  
historia de la educación**



ISBN: 978-607-9087-13-5



Universidad Autónoma de Zacatecas  
Francisco García Salinas

22 - 24 de Agosto de 2012 Zacatecas, Zacatecas México

## **Las escuelas normales y la Universidad Nacional según Miguel F. Martínez: los debates en el Consejo Superior de Educación Pública y en el Consejo Universitario (1902 - 1912)**

Belinda Arteaga Castillo  
Siddharta Camargo Arteaga

Universidad Pedagógica Nacional/DGESPE

### **Un breve asomo al contexto.**

Entre 1900 y 1910, México era un Estado Nacional Moderno de reciente factura, que vivía una situación paradójica. Por una parte, el país había remontado las crisis sucesivas que le habían sacudido a lo largo del Siglo XIX y había alcanzado un cierto grado de estabilidad política y desarrollo económico. Por otra, se encontraba muy próximo a vivir la primera revolución social del Siglo XX.

Pero en 1902 pocos hubieran podido advertir que lo que parecía una aurora era en realidad el ocaso de un régimen. Por el contrario, en ese año el gobierno de Don Porfirio se disponía a emprender una fase más de una gran batalla que había iniciado unos años antes: la organización del sistema educativo mexicano.

Bajo esta lógica, la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública publicó en el Diario Oficial del 30 de agosto de 1902 la Ley Constitutiva del Consejo Superior de Educación Pública que tendría como fines: “Mantener la armonía y coordinación que deben existir entre las instituciones que sirven al Estado para promover el adelanto de las nuevas generaciones: imprimir un impulso esencialmente educativo a todos los elementos a ese fin encaminados”<sup>1</sup>

El Consejo debía reunirse dos veces al año en sesiones de tres meses cada una<sup>2</sup>, mismas que debían ser presididas por el ministro del ramo o por el subsecretario de instrucción pública. Los asuntos sobre los que debía tratar el Consejo eran los siguientes: “planes de estudio,

---

<sup>1</sup> Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AHUNAM), Diario Oficial, 30 de agosto de 1902, fojas 4 – 5, expediente 1, caja 1.

<sup>2</sup> Aunque este periodo podía prolongarse por acuerdo del Consejo.

reglamentos, programas, métodos, y libros de enseñanza y libremente sobre todos los puntos que se relacionen con la educación nacional”<sup>3</sup>

El Consejo era un órgano de gran importancia y, sus miembros, personajes que detentaban un enorme poder como: Ezequiel A. Chávez; Alberto Correa; Miguel F. Martínez; Enrique C. Rébsamen; Doctor Manuel Flores; José María Vigil; Guillermo de Landa y Escandón, Gregorio Torres Quintero; Leopoldo Kiel; Antonio Rivas Mercado y los directores del Colegio Inglés y los Liceos Fournier y Francés<sup>4</sup>.

Una vez cumplida su función e inaugurada la Universidad Nacional, el Consejo se transformó en el Consejo Universitario cuya composición cambió al promulgarse la Ley Orgánica de la Universidad Nacional el 15 de mayo de 1912.

### **La fragilidad de la memoria: los registros del paso de Miguel F. Martínez por el Consejo Superior de Educación Pública**

Dada la importancia que, como ya dijimos, llegó a adquirir esta institución llama la atención el escaso peso que el Ingeniero Martínez otorga a su paso por el Consejo. Dos breves menciones realiza don Miguel en su obra: “Memorias de mi vida”. En la primera señala:

“...Formé parte en el dictamen sobre el proyecto de Ley Constitutiva de la Universidad Nacional promulgada en 1910 y presenté por escrito un discurso proponiendo que las escuelas normales para maestros de instrucción primaria fuesen incorporadas a la misma universidad. Mi idea no fue acogida por consideraciones de orden político pero conseguí que en la Escuela de Altos Estudios fueran acogidos como alumnos los profesores normalistas y aún las alumnas de los cursos superiores que, antes de aquella discusión, no eran admitidos”<sup>5</sup>.

---

<sup>3</sup> Diario Oficial, Artículo 14 de la Ley Constitutiva del Consejo Superior de Educación Pública, AHUNAM expediente 1, caja 1, foja 5

<sup>4</sup> AHUNAM, expediente 1, caja 1

<sup>5</sup> Ordoñez, Plinio. *El benemérito educador Don Miguel F. Martínez*” *Notas Bigoráficas*, Nuevo León, Gobierno del Estado, 1950, p. 91

En su segunda mención, recuerda:

“Al crearse la Universidad Nacional, cuya inauguración se hizo con toda solemnidad en septiembre de 1910 formé parte del Consejo Universitario como consejero ex – oficio con mi carácter de Director de Educación Primaria, cargo que desempeñé hasta julio de 1911...

Como tal presenté una iniciativa el 24 de octubre de 1910 pidiendo que se procediera a organizar la extensión universitaria... proyecto que presenté el 10 de diciembre del mismo año... definido el objeto de aquella institución, los trabajos que debía realizar por medio de cursos especiales, conerencias... y excursiones instructivas... El proyecto fue aprobado... desgraciadamente allí quedó la idea... pues los trabajos no se realizaron...

Al dejar la dirección de educación primaria dejé de ser Consejero... pero poco tiempo después por instrucciones de la secretaría... regresé como representante de la misma, cargo que desempeñé hasta el 15 de mayo de 1912 en el que empezó a regir la ley nueva de la universidad que preveía que los representantes... debían ser sus profesores y yo no lo era.

No faltó quien creyera que siendo yo el único consejero que no era profesor universitario era posible (detener mi salida y)... corregir al Sr. Ezequiel A. Chávez, entonces Rector de la universidad y autor del proyecto de la ley... (pero no sucedió) y fui eliminado del Consejo al que pertenezco durante cuatro años”<sup>6</sup>

### **Un futuro en construcción: la Universidad a debate y el “sitio” de las escuelas normales, la postura de Miguel F. Martínez**

En el acta del 11 de abril de 1910, se registra el debate sobre la constitución de la Universidad. Como primer punto de la sesión, se da a conocer el Artículo 1º. De la misma aceptando la propuesta del señor Porfirio Parra, secretario del Consejo, para definir a la Universidad Nacional de México como “una institución docente de investigación científica cuyo objeto será realizar armónicamente en sus elementos superiores la obra de educación nacional”<sup>7</sup>. Aprobada esta redacción que de hecho cambiaba la realizada por Justo Sierra (quien ocupaba el cargo de

---

<sup>6</sup> Archivo Histórico Digital Miguel F. Martínez, Sección Ejercicio Público, caja 1, imágenes 0266 y 0267.

<sup>7</sup>Op. Cit., foja 1

ministro de instrucción pública y que se encontraba ausente en ese momento), el Consejo procede a discutir el Artículo 2º. que señalaba: “La Universidad quedará constituida por la reunión de Escuelas Nacionales, Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, Ingenieros, de Bellas Artes en lo concerniente a la Arquitectura, y de Altos Estudios, así como por los Institutos Superiores de enseñanza que en lo sucesivo establezca el gobierno federal y que decida incluir en la Universidad, y por los que ésta funde con sus recursos propios, previa aprobación del mismo Gobierno o cuya incorporación acepta mediante los requisitos que el Ejecutivo de la Unión especifique”

Es en este punto cuando Miguel F. Martínez interviene para dar lectura a un breve discurso de su autoría a partir del cual sustenta una petición dirigida al Consejo para que declare que las escuelas normales primarias sean incorporadas a la universidad nacional.

Una vez leído este discurso, el señor Parra indica que dada: “la importancia de las razones que el Sr. Martínez ha incluido en el discurso, que no puede por lo pronto emitir un parecer fundado... y suplica al Señor Martínez (entregar) su trabajo para que lo estudie de un modo especial...y emita un dictamen acaso para la próxima semana y en caso de que sea admitido quedará como adición al artículo”<sup>8</sup>

Una vez postergado la petición de Miguel F. Martínez y, seguramente para tranquilidad de muchos, el Consejo continuó sus trabajos. Pero ¿qué propuso el Ingeniero Martínez? ¿La ausencia de Justo Sierra explica que no se diera curso inmediato a su solicitud? ¿Se trató de una estrategia dilatoria pensada para abrir un espacio de consulta con quien verdaderamente tomaba las determinaciones? ¿La importancia del ingeniero Martínez en el contexto del Consejo era tal que su petición no pudo descartarse de inmediato?

Las respuestas a estas y otras cuestiones podemos encontrarlas al revisar tres documentos clave: por una parte, el discurso pronunciado por Miguel F. Martínez, el Actas mecanografiada del Consejo del 18 de agosto de 1910 en la que se registra el debate sobre su solicitud debatió y el Acta definitiva de esta sesión.<sup>9</sup>

Bajo esta lógica revisaremos, en primer lugar el texto de Miguel F. Martínez. En el primer párrafo del mismo, Miguel F. Martínez resume su propuesta en los

---

<sup>8</sup>Ibidem

<sup>9</sup> Ver: AHUNAM, expediente 1, caja 1 y expediente 62, caja 8.

siguientes términos: “Propongo... que se agreguen las Escuelas Normales de Maestros y Maestros de Instrucción Primaria a las escuelas incorporadas a la Universidad Nacional”<sup>10</sup>

Enseguida expresa diez argumentos que sirven de fundamentación a la misma. En los dos primeros, Miguel F. Martínez sostiene que:

“Si la universidad se organiza para armonizar en sus elementos superiores la obra de la educación... siendo las Normales Primarias unas Escuelas Profesionales, y por consiguiente uno de los elementos superiores de educación, deben formar parte de la Universidad, como se estila en muchas naciones del antiguo y nuevo continente...”<sup>11</sup>

Y, enseguida asienta:

Se dirá que no quedan fuera de la Universidad Nacional los conocimientos pedagógicos, porque la Escuela de Altos Estudios en su sección de humanidades comprende la pedagogía y se dirá también que una de (sus) finalidades es formar profesores para las escuelas secundaria y profesional, más esto no obsta para que se incorporen las Normales Primarias, sino que es una razón más a favor de esta idea; pues si se reconoce la importancia que tiene la formación de profesores de secundaria y profesional, debe reconocerse también la de los maestros de escuela, cuya preparación, por ser más extensa que la de una especialidad... y sus funciones de mayor trascendencia, es más merecedora... de comprenderse entre los institutos superiores de educación...”<sup>12</sup>

Que el modelo de Miguel F. Martínez coincidía con el asumido por varios países en el mundo, justifica la larga disertación que el ingeniero realiza al respecto y que se orienta a

---

<sup>10</sup> Discurso pronunciado por Miguel F. Martínez en la sesión del 10 de abril del Consejo Superior de Educación, foja 1, AHUNAM, expediente 1, caja 1

<sup>11</sup> Ibidem

<sup>12</sup> Ibidem

comprobar el hecho de que “muchas universidades europeas y norteamericanas tienen departamentos o escuelas de pedagogía que forman maestros de educación primaria, además de sus facultades para profesores de secundaria y profesional; y ahora agrego, que al aceptar como universidades las Escuelas de Maestros, no han hecho otra cosa que secundar la antigua tendencia de aquellas instituciones a favor del Magisterio...”<sup>13</sup>

En un segundo momento analítico, poniendo el dedo en la llaga, Miguel F. Martínez vuelve los ojos a México y cuestiona el hecho de que la determinación de excluir a las escuelas normales de la Universidad parte del supuesto de que teniendo éstas “una íntima conexión con la Educación Primaria, la que por su carácter e importancia debe estar siempre bajo la dependencia y dirección del Estado, también ellas, las normales, deben quedar bajo la misma dependencia”<sup>14</sup> Y apunta, en una crítica implícita a los postulados de Rébsamen: “la función de las escuelas normales no es formar la marcha de la educación primaria, para eso está la Secretaría de Instrucción Pública... sino para normar la preparación de los maestros bajo los mejores principios pedagógicos y con la más apropiada ampliación del programa primario; de modo que no es tan íntima como parece su unión con las escuelas de primera enseñanza...

Por otra parte, según la organización que quiere dársele a nuestra Universidad, no se desprenden... las escuelas que la forman de la acción del gobierno... porque el Ejecutivo Federal tiene intervención en diversos asuntos de su régimen interior... y porque seguirán sostenidas y sin duda vigiladas por el Gobierno Nacional. Si esto es así no hay temor de por que se incorporen las normales a la Universidad pierda el gobierno el control sobre ellas”<sup>15</sup>

Y finaliza diciendo: “Quizás haya razones de gran peso para que mi proposición no sea aceptada... pero cuando menos que sirva para hacer constar que al tratarse de Constituir la Universidad Nacional hubo una voz... a favor del Magisterio de Educación Primaria, para que las escuelas en las que él se forma y que son verdaderas Instituciones de Educación Profesional, no queden excomulgadas de esa congregación de elementos superiores de educación... pido que se expresen al menos las razones que se han tenido para excluir a las normales de ese cuerpo selecto de las Escuelas Universitarias, a fin de que no se suponga que todos consideramos a las

---

<sup>13</sup>Ibidem

<sup>14</sup>Op.cit., foja 4

<sup>15</sup>Ibidem.

Escuelas Normales del todo inferiores no sólo a los demás establecimientos profesionales, sino hasta de la preparatoria...”<sup>16</sup>

### **El dictamen o la historia de una muerte anunciada**

Como se había anunciado una comisión estudió la propuesta de Miguel F. Martínez y el 18 de abril de 1910, hizo público su dictamen, rechazando desde luego la petición del ingeniero. Los argumentos que se vieron obligados a explicitar fueron múltiples pero dos nos llaman poderosamente la atención. El primero de ellos tiene que ver con las funciones diferenciadas adscritas a la Universidad respecto de las normales. En la perspectiva de la época, la Universidad debía dedicarse a la investigación y a la formación profesional de los jóvenes. En cambio, las escuelas normales tenían como fin supremo no el bien de la ciencia sino el de la patria no forman sabios sino ciudadanos...”<sup>17</sup>

Articulada a la idea anterior surge una concepción mucho más impactante pues en él se realiza una analogía que explica, y mucho, el espíritu de cuerpo que anima al magisterio. Según esta mirada, las escuelas normales eran equiparables al Colegio Militar “encargado éste de preparar la defensa material de la patria, y aquellas de su defensa intelectual y moral. Estas funciones por ser directas y exclusivas del Estado, no deben delegarse ni a las universidades ni a institución ninguna extraña al Estado, y por eso la Comisión no aceptó la moción del señor Martínez”<sup>18</sup>

Al final el propio Justo Sierra se hace cargo de criticar acremente a los señores Kiel y Martínez, señalando: “Antes de levantar la sesión quiero hacer algunas... observaciones es cosa que me ha llamado la atención que dos educadores tan notables como Martínez y Kiel hayan confundido de manera que verdaderamente no se como calificar el papel de la Universidad y el de la Normal. La Universidad está llamada a encargarse de la juventud y del hombre y la escuela primaria, y la Normal y la Normal Superior están encargadas del niño es tan interesante para el Estado que no quiere confundirla con ninguna otra... Esta es la razón fundamental por la que el

---

<sup>16</sup>Op.cit., foja 5

<sup>17</sup> Acta mecanografiada de la sesión del Consejo Superior de Educación del 18 de abril de 1910, foja 2, AHUNAM, expediente 62, caja 8.

<sup>18</sup>Ibidem



Ministro no pudo considerar que las normales formaran parte de la Universidad... las normales se refieren a la educación del niño que va a la escuela primaria elemental y superior... supongo que esta razón se tendrá en cuenta para no insistir en llevarnos a estas confusiones, porque realmente que una Universidad se hagan estudios primarios, que se prepare maestros de instrucción primaria, quiere decir que la Universidad invade otro terreno... En un país nuevo es necesario que... mantengamos cada cual su función: la Universidad, la educación del joven y el hombre; la Normal, la preparación del maestro para el niño... Levanto la sesión”<sup>19</sup>

### **Corolario**

Como hemos visto, en el momento en que Miguel F. Martínez pronunció su discurso y argumentó su petición para que las escuelas normales fueran incluidas dentro del “cuerpo” de la Universidad Nacional, la suerte estaba echada y él lo sabía o por lo menos lo intuía pues Justo Sierra desaprobaba esta solicitud por una confusión (personal) que adscribía a la Universidad la función de formar al joven y al hombre y a las normales la educación del niño.

Los debates que se realizaron en el seno del Consejo Superior de Educación ratificaron sus augurios y la mayoría de las normales quedaron a cargo del Ejecutivo Federal con la clara tarea de formar profesores, responsabilidad entendida entonces como una función de Estado, similar a la de formar soldados que realizaba el Colegio Militar.

A la distancia podemos constatar que dicha determinación fue fundamental para el desarrollo de las instituciones involucradas en este debate.

Tomando en cuenta que la historia tiene como regla de oro no contemporizar lo que ocurrió en el pasado con lo que sucede hoy, por lo menos no sin mediaciones que den cuenta de que la relación entre el ayer y el presente es, por lo menos compleja, pido a esta mesa situar este debate en su contexto y desde ahí tratar de comprender la postura de Miguel F. Martínez.

En este sentido, de su alegato asumimos algunos supuestos que en el presente tienen plena validez, una de ellas, tiene que ver con el reconocimiento de que las escuelas normales son instituciones de educación superior y de que su tarea es nodal para el desarrollo de México.

---

<sup>19</sup> Acta definitiva de la sesión celebrada en el Consejo Superior de Educación el 18 de abril de 1910, fojas 16 y 17. AHUNAM, expediente 62, caja 8.

Así, de su voz, una voz que clamaba en el desierto recuperamos el necesario reconocimiento social a los maestros y las maestras mexicanas y la dignificación de una tarea no siempre comprendida y valorada con justicia.

De ese ayer del que somos herederos pido que nos hagamos cargo de no renunciar a una educación normal de calidad aún cuando ello implique esfuerzos permanentes, trabajo constante y un compromiso que no siempre tiene un pago en especie. Respondamos con vigor a la convocatoria de Miguel F. Martínez y logremos que su esperanza de que “la enseñanza normal llegue a ser considerada a la misma altura que la universitaria” se transforme en plena realidad.

## Referencias

Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AHUNAM), Diario Oficial, 30 de agosto de 1902, fojas 4 – 5, expediente 1, caja 1.

Diario Oficial, Artículo 14 de la Ley Constitutiva del Consejo Superior de Educación Pública, AHUNAM expediente 1, caja 1, foja 5

Acta taquigráfica de la sesión celebrada por este Superior Consejo la noche del 11 de abril de 1910, foja 1, AHUNAM, expediente 62, caja 8

Martínez Miguel, *Memorias de mi vida*, versión autógrafa. Archivo privado de Miguel F. Martínez.

Rébsamen Enrique, *Informe sobre la organización de la escuela práctica anexa a la Normal de profesores del Estado de Oaxaca*, versión autógrafa, Septiembre 1889, (material inédito), AHByCENV.

*México Intelectual*, director: Enrique C. Rébsamen, XX volúmenes Biblioteca ByCENV.